

RESOLUCION No. 1098 de 2025
(23 de abril de 2025)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM
VIGENCIA 2025-2027"**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1228 de 2005

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del *Decreto 1083 de 2015 Título 14, Capítulos 1 y 2 Conformación y Representantes de los Empleados de las Comisiones de Personal*, en su artículo 2.2.14.1.1 Establece que todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 del 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.

Que, con el fin de dar cumplimiento a este Decreto, el Director General de la Corporación con fecha 28 de febrero de 2025, publico la Convocatoria No. 01 de 2025 con el fin de que los servidores inscritos en carrera administrativa postularan su nombre para ser elegidos como representantes de los empleados.

Que durante el plazo establecido se inscribieron los siguientes servidores de carrera administrativa: MARTHA VIVIANA DÍAZ QUINTERO identificada con la C.C. N° 1.075.223.945 quien se desempeña en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 14, ANA MARÍA CABRERA ROJAS identificada con la C.C. N° 1.075.254.718 quien se desempeña en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 14, DIANA MARCELA BERMEJO PARRA identificada con la C.C. N° 36.290.338 quien se desempeña en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 14, CATALINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con la C.C. N° 1.075.217.176 quien se desempeña en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 7 y el servidor WILLIAM IGNACIO MONTEALEGRE TORRES identificado con la C.C. N° 14.227.156 quien se desempeña en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 7.

Que los resultados obtenidos dentro del proceso de votación fueron registrados en el acta de escrutinio suscrita por los jurados de votación, obteniéndose la votación relacionada a continuación:

Sede Principal

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE VOTOS
MARTHA VIVIANA DÍAZ QUINTERO	C.C. N° 1.075.223.945	29
ANA MARÍA CABRERA ROJAS	C.C. N° 1.075.254.718	7
DIANA MARCELA BERMEO PARRA	C.C. N° 36.290.338	10
CATALINA MUÑOZ MUÑOZ	C.C. N° 1.075.217.176	12
WILLIAM IGNACIO MONTEALEGRE TORRES	C.C. N° 14.227.156	3

Al inscribirse cinco (5) servidores, los cuales se pusieron a consideración en las votaciones y dando cumplimiento a la convocatoria se debe elegir dos representantes y dos suplentes, quedando por fuera de la elección de la lista, elegible con un mínimo de votación el servidor WILLIAM IGNACIO MONTEALEGRE TORRES identificado con la C.C. N° 14.227.156 quien se desempeña en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 7.

Que por parte de la Dirección General han sido designados como representantes principales de la administración ante la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, los funcionarios DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA, identificada con cedula de ciudadanía N° 55.154.211 quien se desempeña en el cargo de SUBDIRECTOR GENERAL Código 40 Grado 16 adscrita a la Subdirección de Gestion Ambiental y CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.265.572 quien se desempeña en el cargo DIRECTOR TERRITORIAL Código 42 Grado 10 adscrito a la Dirección Territorial Sur.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar a partir de la fecha la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, por un período de dos años (2025-2027), así:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES			
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA N°	EMPLEO QUE DESEMPEÑA	CARGO DENTRO DE LA COMISION
MARTHA VIVIANA DÍAZ QUINTERO	1.075.223.945	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Principal
CATALINA MUÑOZ MUÑOZ	1.075.217.176	Profesional Universitario Código 2044 Grado 7	Principal
DIANA MARCELA BERMEO PARRA	36.290.338	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Suplente 1
ANA MARÍA CABRERA ROJAS	1.075.254.718	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Suplente 2
REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL			
DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA	55.154.211	Subdirector General Código 40 Grado 16	Principal
CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES	12.265.572	Director Territorial Código 42 Grado 10	Principal

Sede Principal

f CAM
 X CAMHUILA
 @ cam_huila
 CAMHUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
 radicación@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



EDISNEY SILVA ARGOTE	36.113.452	Subdirector General Código 40 Grado 16	Suplente 1
NIXON FERNELLY CELIS VELA	1.077.848.630	Director Territorial Código 42 Grado 10	Suplente 2

ARTICULO SEGUNDO: EL SECRETARIO TÉCNICO. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", el Profesional Universitario con funciones de gestión humana, actuará como secretario ante la Comisión de Personal.

ARTÍCULO TERCERO: COMPETENCIA: Será competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 y demás normas relacionadas.

ARTICULO CUARTO: COMUNICACIÓN. Comunicar la presente resolución a los servidores públicos que conforman la Comisión de Personal de la CAM para el período 2025-2027.

ARTICULO QUINTO: DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución N° 1007 del 20 de abril de 2023. "Por medio de la cual se Conformar La Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM vigencia 2023-2025".

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2025.


CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Revisó: Vitelio Barrera Álvarez -Subdirector Administrativo y Financiero
Proyecto: José Deyson Velásquez Sánchez - Profesional Universitario -Gestión Humana